



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2024-MPU-ALC**

Contamana, 10 de Junio del 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 007-2024-MCP-LA PEDRERA /ALC.D, de fecha 09 de Mayo de 2024, de la Municipalidad del Centro Poblado la Pedrera con RUC N° 20612577901 Solicita Designación y Acreditación de los nuevos Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación de la Municipalidad Provincial del Centro Poblado la Pedrera

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Normatividad, **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2019-EF/52.03, "Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias"** b) Municipalidades de Centro Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial autoriza su creación.

Que, en el marco de la Normatividad, **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2019-EF/52.03 : "DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL"** La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAFSP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAFSP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15. **Artículo 51.- Acreditación de titulares y suplentes:** la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos provenientes de fuentes de financiamiento distintas de las administradas y procesadas a través de la DNTP se efectúa directamente ante la entidad bancaria. Este procedimiento es aplicable inclusive cuando se trata de las cuentas bancarias indicadas en el inciso b) del Artículo 48 de la presente Directiva.

Que, por acuerdo de su Concejo Municipal de la Pedrera, Se designó aprobar a los Responsables del Manejo de las cuentas bancarias, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad de la Pedrera, Se Designó al Cargo de Titular 1 al señor Luis Emerico Pinedo Guevara, En el Cargo de Titular 2 se designó al Señor Richter Mozombite Quicube así mismo como responsables suplente 1 se designó al Señor Danny Piter, Sandi Rengifo y como suplente 2 se designó a la Señora Anita Pilar, Ruiz Gonzalez.

Que, estando los fundamentos expuestos en las partes con considerativa de la Resolución de conformidad con el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de la Municipalidad – Ley 27972 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia Municipal y Alcaldía.

**Dirección: Jr. Amazonas N° 307 – CONTAMANA, Provincia de Ucayali – Región Loreto**

**"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia.."**



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR Y ACREDITAR ante el Banco de la Nación, a partir del 06 de enero del 2024 a los Nuevos Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de la Cuenta Corriente N°00-514 – 023646 – Denominada **Municipalidad del Centro Poblado de la Pedrera** del Banco de la Nación.; designándose a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE RESPONSABLE
1	LUIS EMERICO PINEDO GUEVARA	80487795	TITULAR
2	RICHTER MOZOMBITE QUICUBE	41552170	TITULAR
3	DANNY PITER SANDI RENGIFO	43686812	SUPLENTE
4	ANITA PILAR RUIZ GONZALEZ	45046014	SUPLENTE

**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ucayali a realizar las coordinaciones, Gestiones pertinentes ante las Entidades Financieras Públicas y Privadas, para el registro de firmas de la **Municipalidad del Centro Poblado de la Pedrera**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto  
Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello  
ALCALDE PROVINCIAL